



Plan de Contratación 2024

Auditorio de Tenerife

Índice

| | | |
|-----------|--------------------------------|------------------|
| 1. | Introducción | <u>04</u> |
| 2. | Motivación y objetivos | <u>06</u> |
| 3. | Ámbito objetivo y temporal | <u>09</u> |
| 4. | Objetivos estratégicos y ODS | <u>10</u> |
| 5. | Transparencia y publicidad | <u>14</u> |
| 6. | Aprobación | <u>16</u> |
| 7. | Evaluación | <u>18</u> |
| | 7.1 Indicadores de seguimiento | <u>19</u> |
| 8. | Contratos programados | <u>21</u> |

Auditorio de Tenerife
2024

(1)

Introducción

Auditorio de Tenerife es una entidad pública creada en 1999 cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife, y que tiene como objeto social el fomento de la cultura mediante la planificación, organización y gestión de carácter insular, y que realiza, entre otras, las siguientes actividades *“La organización, por sí o en colaboración, de toda clase de acontecimiento, preferentemente de interés cultural, incluidos la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones, reuniones y demás actividades propias del área congresual en el Auditorio de Tenerife y/o edificios que expresamente se le adscriben como fuente de financiación paralela a la actividad propia de la sociedad”*.

La [planificación estratégica de Auditorio de Tenerife 2022-2025](#) recoge el trabajo realizado durante años por el equipo de la organización y también las aspiraciones de Auditorio para cumplir mejor con su misión de servicio público cultural en la próxima década. La ambición de Auditorio es ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de participar y experimentar la música, la ópera y las artes escénicas de la forma más plena y diversa posible en Tenerife. Y hacerlo de manera abierta, transparente y sostenible, en colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales de la isla y la región, promoviendo la igualdad de oportunidades y la buena gobernanza en la gestión.

En este sentido, dentro de una de las cuatro líneas estratégicas de Auditorio de Tenerife, la de **Gestión Corporativa**, se han establecido los objetivos estratégicos de:

i) Transparencia y sostenibilidad; ii) Transformación digital; y iii) Eficiencia, eficacia y calidad en la gestión; alineándose Auditorio de Tenerife con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), persiguiendo el crecimiento armónico de la actividad y los costes de estructura y continuando con el proceso de modernización y transición digital en los próximos años.

Así, el presente Plan de Contratación supone la plasmación de una iniciativa estratégica concreta e indicadores de seguimiento que permitirán comprender el nivel de cumplimiento de cada objetivo estratégico vinculado a la gestión de Auditorio de Tenerife.

(2) Motivación y objetivos

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece, en su artículo 28.4, que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa*

previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

Independientemente de la obligación contenida en el artículo 28.4 de la LCSP (al menos para los contratos sujetos a regulación armonizada), Auditorio de Tenerife aprueba el presente Plan con los siguientes objetivos:

- 1 Plan anual**
Establecer un plan anual de actuación en el ámbito de la contratación pública que dé respuesta a los objetivos estratégicos vinculados a la línea estratégica de Gestión Corporativa, dentro de la Planificación Estratégica 2022-2025 de Auditorio de Tenerife, definiendo unos indicadores de seguimiento que permitan evaluar tanto el nivel de cumplimiento de aquellos objetivos estratégicos, como el seguimiento y control continuo de ejecución del propio plan de contratación.
- 2 Eficiencia en la gestión**
Mejorar la eficiencia en la gestión de la contratación, logrando una programación que permita tramitar los contratos con antelación suficiente para evitar deficiencias en el procedimiento contractual, así como un mayor control sobre los expedientes de contratación (expedientes prioritarios, prórrogas, iniciar nuevas licitaciones).
- 3 Concurrencia**
Ampliar la concurrencia a las licitaciones de la entidad, de modo que se obtenga una respuesta más óptima por parte de los operadores económicos en la realización de obras, suministros o servicios requeridos para la consecución de los fines y necesidades de Auditorio de Tenerife.
- 4 Control presupuestario**
Contribuir a una mayor racionalización del gasto público, gestionado más eficaz y eficientemente los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como mejorar el control presupuestario y financiero de la actividad contractual de la entidad.
- 5 Transparencia**
Garantizar los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como asegurar el acceso público a los documentos relativos a la actividad contractual de los órganos de contratación de la entidad.
- 6 Sostenibilidad**
Coadyuvar al cumplimiento de los ODS en su ámbito territorial y de actuación, mediante el establecimiento en los pliegos que hayan de regir las licitaciones condiciones de ejecución y criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato de carácter social y/o medioambiental.



(3) **Ámbito objetivo y temporal**

Si bien el artículo 28.4 de la LCSP prevé la programación de la contratación, como mínimo, para los contratos sujetos a regulación armonizada, el Plan de Contratación de 2024 afecta a toda la organización de Auditorio de Tenerife, incluyendo la totalidad de los contratos cuya tramitación se pretende iniciar durante el periodo 2024. No obstante,

no se incluyen en el Plan los contratos menores ni los contratos objeto de prórrogas.

Todo ello no sin perjuicio de que durante 2024 puedan celebrarse o licitarse nuevos contratos, que respondan a necesidades de contratación no previstas en el momento de cerrarse la elaboración de este Plan.



(4) Objetivos estratégicos y ODS

El presente plan responde a los objetivos estratégicos “6. Transparencia y sostenibilidad”; “7. Transformación digital”; y “8 “Eficiencia, eficacia y calidad en la gestión”, dentro de la línea estratégica de “Gestión Corporativa” de la Planificación estratégica 2022-2025 de Auditorio de Tenerife.

De esta manera, el plan de contratación coadyuvará a la consecución de dichos objetivos estratégicos, que consisten en:

- 1 Desarrollo creativo**
Impulsar el papel de la música, la ópera y las artes escénicas como catalizadores de procesos creativos en el ámbito insular.
- 2 Desarrollo profesional**
Fomentar el desarrollo profesional en el campo de las artes en vivo. Apoyo a la investigación, la formación continua y la creación contemporánea.
- 3 Análisis de la cultura contemporánea, aprendizaje y formación**
Identificar y generar oportunidades de mediación para la música, la ópera y las artes escénicas con el objetivo de atraer nuevos públicos a Auditorio.
- 4 Acceso y participación -mediación**
Incrementar el acceso y la participación de la ciudadanía, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades.
- 5 Vertebración del territorio y del sector**
Actuar de enclave vertebrador del tejido cultural en Tenerife, promoviendo la colaboración y coordinación con el resto de agentes culturales, asociativos y empresariales del territorio.
- 6 Transparencia y sostenibilidad**
Mantener el compromiso con una gestión transparente y sostenible, respetuosa con el entorno, el medioambiente y los principios de eficiencia y calidad en la gestión.
- 7 Transformación digital**
Incrementar la capacidad de Auditorio de Tenerife para continuar con el proceso de transformación digital de la organización.
- 8 Eficiencia, eficacia y calidad en la gestión**
Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de Auditorio.

Objetivos de desarrollo sostenible

Este plan de contratación, a través de la consecución de aquellos objetivos estratégicos, contribuye directamente a alcanzar los ODS siguientes:



| | | | | | |
|-----------|---|--|--|--|---|
| 6. | Transparencia y sostenibilidad | 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES | 13 ACCIÓN POR EL CLIMA |
| 7. | Transformación digital | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | | | |
| 8. | Eficiencia, eficacia y calidad en la gestión | 5 IGUALDAD DE GÉNERO | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |



No obstante, la ejecución del propio plan de contratación a través de la tramitación de las licitaciones públicas y posterior adjudicación y formalización de los contratos públicos en

que se materialice contribuirán a alcanzar los demás ODS en la medida en que el concreto objeto contractual esté relacionado con el ODS en cuestión.

(5) Transparencia y publicidad



La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone, en su artículo 8.1.a), que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación deberán hacer público *“Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.”*

En este sentido, el artículo 112.1.b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, establece la obligación de las entidades dependientes de las Corporaciones Insulares de publicar y mantener permanentemente actualizada, en formato reutilizable, *“La información sobre los contratos programados, los contratos adjudicados, las licitaciones anuladas y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación”*.

Por ello, la elaboración de este Plan supone avanzar y reforzar la transparencia de la actividad contractual de Auditorio de Tenerife con carácter previo a su realización. El Plan de Contratación de Auditorio de Tenerife 2024 se dará a conocer mediante publicación en el perfil del contratante del anuncio de información previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 134.2 de la LCSP, remitiendo, previa a su publicación, dicho anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea en la forma prevista en el art. 134.5 de la LCSP. El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

(6) Aprobación

De conformidad con el artículo 3.3.d) de la LCSP, Auditorio de Tenerife, se configura como poder adjudicador no Administración Pública, actuando como órgano de contratación el Consejo de Administración de la Entidad, según lo establecido en el artículo 61 de dicha norma. No obstante, mediante acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el día 29 de enero de 2016, se faculta a la Gerencia de la Entidad para actuar como órgano de contratación en aquellos contratos con un valor estimado igual o inferior a 250.000 euros.

El presente Plan de Contratación de Auditorio de Tenerife debe aprobarse formalmente, sin efectos jurídicos y carácter programático, en virtud de las competencias previstas en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la entidad.

(7) Evaluación

Se ha designado como área responsable de la evaluación de la ejecución del plan de contratación al Departamento de Administración, Recursos Humanos y Jurídico de la entidad.

Para ello, se han identificado unos indicadores de seguimiento, relacionados directamente con los resultados que se esperan lograr, medibles, alcanzables y trazables en el tiempo. Así, se trata de unos indicadores que, reflejando los aspectos más críticos del procedimiento de contratación, permiten cuantificar y recopilar datos de manera consistente y fiable, establecer metas ambiciosas, pero realistas y factibles de alcanzar dentro de los recursos disponibles en la entidad, y, por último, hacer un seguimiento y evaluar el progreso en el tiempo.

Todo ello permitirá identificar tendencias, detectar desviaciones y tomar las medidas correctivas oportunas, con el fin, no solo de entender el grado de cumplimiento de la programación contractual de Auditorio de Tenerife, sino de adaptar las estrategias y acciones de esta entidad.

La Gerencia de la entidad, previo informe del Departamento de Administración, Recursos Humanos y Jurídico, elevará al Consejo de Administración un informe anual sobre la evaluación y resultados del desarrollo y ejecución del Plan Anual de Contratación. Este informe deberá elaborarse en los tres primeros meses del año siguiente. El contenido del informe comparará los datos inicialmente previstos en el presente Plan con los datos de los contratos definitivamente ejecutados.

7.1 Indicadores de seguimiento

| Indicador | Descripción | Variables |
|------------------------------------|---|--|
| Licitaciones programadas | Contratos licitados | Número de contratos programados licitados Número de contratos programados no licitados Número total de contratos evaluados |
| Licitaciones no programadas | Contratos no programados licitados | Número de contratos no programados licitados Número total de contratos programados |
| Procedimiento de adjudicación | Procedimientos de adjudicación empleados | Tipo de procedimientos de adjudicación Número de procedimientos de adjudicación Número total de contratos evaluados |
| Contratos formalizados | Contratos efectivamente formalizados | Número de contratos licitados Número de contratos formalizados Número total de contratos evaluados |
| Contratos no formalizados | Contratos no formalizados | Número de licitaciones desistidas o declaradas desiertas Número de contratos formalizados Número total de contratos evaluados |
| Tiempo de tramitación | Tiempo necesario para completar el proceso de licitación y formalización | Fecha de anuncio de licitación Fecha de formalización del contrato Número total de contratos evaluados |
| Tiempos de formalización | Contratos formalizados dentro del plazo previsto | Fecha prevista de formalización Fecha de formalización Número total de contratos evaluados |
| Presupuesto de licitación | Presupuesto efectivamente licitado | Presupuesto de licitación programado Presupuesto de licitación Número total de contratos evaluados |
| Precio de adjudicación | Precio efectivamente adjudicado | Presupuesto de licitación Precio de adjudicación Número total de contratos evaluados |
| Recursos | Recursos interpuestos por los licitadores | Tipo y número de recursos interpuestos por los licitadores Tipo y número de recursos resueltos a favor de los licitadores Número total de contratos evaluados |
| Impacto social y medioambiental | Contratos que incluyen criterios sociales y medioambientales en los pliegos | Tipo y número de criterios sociales y medioambientales que incluye cada contrato Número total de criterios medioambientales Número total de contratos evaluados |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible | Contribución de los contratos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Tipo de Objetivos de Desarrollo Sostenible asignados a cada contrato Contribución del contrato al logro de los objetivos asignados Número total de contratos evaluados |

(8)

Contratos
programados

Contratos programados 2024

| DEPARTAMENTO GESTOR | Nº | TIPO DE CONTRATO | DENOMINACIÓN DEL CONTRATO | CÓDIGO/S CPV | LOTES | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ⁽¹⁾ | VALOR ESTIMADO ⁽²⁾ | PLAZO DE EJECUCIÓN ⁽³⁾ | PRÓRROGAS | INICIO DE EJECUCIÓN | ODS |
|---------------------------------|----|------------------|---|----------------------------------|-------|--|-------------------------------|-----------------------------------|-----------|---------------------|---|
| Administración, RRHH y Jurídico | 1 | Servicios | Servicios de asesoría fiscal y contable | 79200000 | No | 66.000,00 € | 198.000,00 € | 12 | 2 | 3º Trimestre | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |
| | 2 | Servicios | Servicios de auditoría legal de cuentas | 79212300 | No | 30.000,00 € | 30.000,00 € | 36 | No | 4º Trimestre | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |
| | 3 | Servicios | Servicios de asesoría laboral | 79111000 79631000 | No | 24.000,00 € | 96.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO |
| | 4 | Suministro | Suministro de material de oficina ordinario | 30100000 30197630 | Sí | 10.000,00 € | 40.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 12 INDUCCIÓN DE EMPRESAS RESPONSABLES |
| | 5 | Servicios | Servicios de asesoramiento en materia de <i>compliance</i> | 79140000 | No | 9.000,00 € | 36.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |
| | 6 | Servicios | Servicios de delegado de protección de datos | 79411000 71317000 79417000 | No | 9.000,00 € | 36.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |
| | 7 | Servicios | Servicios de asesoramiento jurídico | 79111000 | No | 24.000,00 € | 96.000,00 € | 12 | 2 | 4º Trimestre | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |
| Artístico | 8 | Servicios | Servicios para la ejecución del programa "Danza en comunidad" | 79952100 | No | 85.500,00 € | 171.000,00 € | 9 | 1 | 3º Trimestre | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES |
| | 9 | Servicios | Servicios de sobretitulación | 79540000 48316000 | No | 45.000,00 € | 180.000,00 € | 12 | 3 | 2º Trimestre | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES |

(1) Presupuesto de Licitación (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(2) Valor estimado (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(3) El Plazo de ejecución en meses.

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.

Contratos programados 2024

| DEPARTAMENTO GESTOR | Nº | TIPO DE CONTRATO | DENOMINACIÓN DEL CONTRATO | CÓDIGO/S CPV | LOTES | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ⁽¹⁾ | VALOR ESTIMADO ⁽²⁾ | PLAZO DE EJECUCIÓN ⁽³⁾ | PRÓRROGAS | INICIO DE EJECUCIÓN | ODS |
|--------------------------|----|------------------|--|--------------|-------|--|-------------------------------|-----------------------------------|-----------|---------------------|---|
| Mantenimiento | 10 | Servicios | Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos y de comunicaciones | 50312000 | No | 60.832,00 € | 243.331,20 € | 12 | 3 | 2º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 11 | Servicios | Servicios de mantenimiento integral a todo riesgo preventivo y correctivo de plataforma elevadora escenario | 50750000 | No | 5.500,00 € | 22.000,00 € | 12 | 3 | 2º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 12 | Servicios | Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de la instalación inmótica | 50700000 | No | 50.000,00 € | 160.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 13 | Servicios | Servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de plataforma elevadora y ascensores hidráulicos | 50750000 | No | 24.500,00 € | 98.000,00 € | 12 | 3 | 4º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 14 | Suministro | Suministro de ocho equipos multifunción en modalidad arrendamiento | 30121100 | No | 10.000,00 € | 30.000,00 € | 12 | 3 | 4º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 15 | Servicios | Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos enfriadoras y dos bombas de calor | 50730000 | No | 12.000,00 € | 36.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| | 16 | Servicios | Servicios de retirada selectiva de residuos | 90511000 | No | 15.000,00 € | 45.000,00 € | 12 | 3 | 4º Trimestre | 12 PROTECCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES |
| Marketing y comunicación | 17 | Servicios | Servicios fotográficos y videográficos | 79960000 | Sí | 71.000,00 € | 213.000,00 € | 12 | 2 | 4º Trimestre | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO |
| | 18 | Servicios | Servicio de traducción y transcripción de textos | 79530000 | No | 20.000,00 € | 60.000,00 € | 12 | 2 | 3º Trimestre | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO |
| | 19 | Servicios | Servicios de conferencias de presentación de la Temporada 2024-2025 | 92312200 | No | 23.000,00 € | 23.000,00 € | 12 | No | 2º Trimestre | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO |
| | 20 | Servicios | Servicios de gestión de medios masivos | 79340000 | No | 120.000,00 € | 360.000,00 € | 12 | 2 | 3º Trimestre | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO |

(1) Presupuesto de Licitación (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(2) Valor estimado (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(3) El Plazo de ejecución en meses.

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.

Contratos programados 2024

| <u>DEPARTAMENTO GESTOR</u> | <u>Nº</u> | <u>TIPO DE CONTRATO</u> | <u>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</u> | <u>CÓDIGO/S CPV</u> | <u>LOTES</u> | <u>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ⁽¹⁾</u> | <u>VALOR ESTIMADO ⁽²⁾</u> | <u>PLAZO DE EJECUCIÓN ⁽³⁾</u> | <u>PRÓRROGAS</u> | <u>INICIO DE EJECUCIÓN</u> | <u>ODS</u> |
|----------------------------|-----------|-------------------------|--|----------------------|--------------|---|--------------------------------------|--|------------------|----------------------------|---|
| Producción técnica | 21 | Suministro | Suministro de tres pianos de concierto | 37311100 | No | 500.000,00 € | 500.000,00 € | 3 | No | 3º Trimestre |  |
| | 22 | Obras | Renovación de plataformas elevadoras de escenario de la Sala Sinfónica | 45255120 34952000 | No | 850.000,00 € | 850.000,00 € | 12 | No | 3º Trimestre |  |
| | 23 | Obras | Adecuación y mejora de naves de almacenamiento | 45000000 | No | 900.000,00 € | 900.000,00 € | 12 | No | 3º Trimestre |  |
| Varios | 24 | Suministro | Suministro de agua mineral embotellada | 15981100 51514110 | No | 15.000,00 € | 45.000,00 € | 12 | 3 | 3º Trimestre |  |

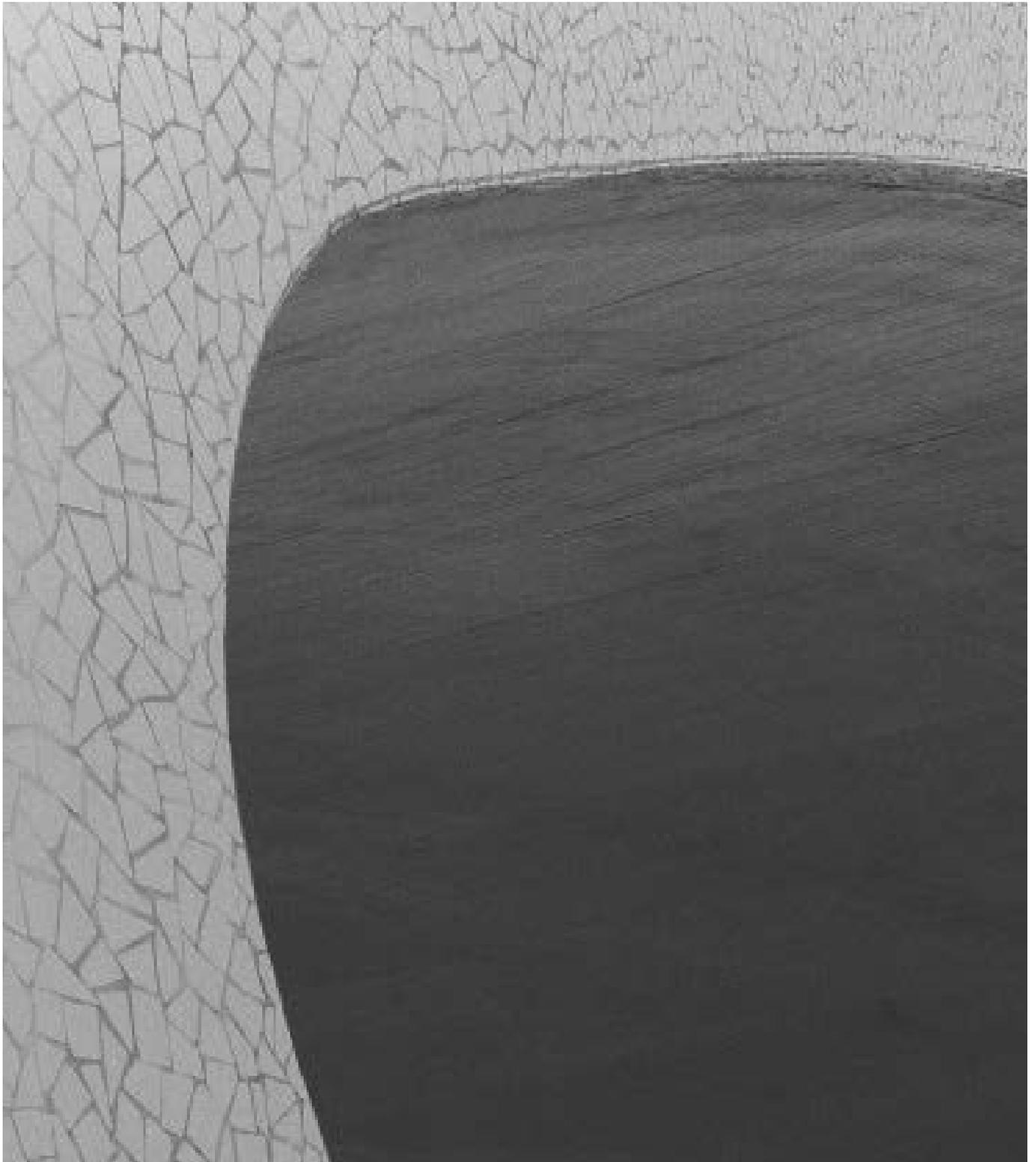
| <u>DEPARTAMENTO GESTOR</u> | <u>NÚMEROS DE CONTRATOS</u> | <u>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ⁽¹⁾</u> | <u>VALOR ESTIMADO ⁽²⁾</u> |
|---------------------------------|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| Administración, RRHH y Jurídico | 7 | 172.000,00 € | 532.000,00 € |
| Artístico | 2 | 130.500,00 € | 351.000,00 € |
| Mantenimiento | 7 | 177.832,00 € | 634.331,20 € |
| Marketing y comunicación | 4 | 234.000,00 € | 656.000,00 € |
| Producción técnica | 3 | 2.250.000,00 € | 2.250.000,00 € |
| Varios | 1 | 15.000,00 € | 45.000,00 € |
| Total | 24 | 2.979.332,00 € | 4.468.331,20 € |

(1) Presupuesto de Licitación (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(2) Valor estimado (IGIC excluido) tiene carácter estimativo.

(3) El Plazo de ejecución en meses.

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea.



**AUDITORIO
DE TENERIFE**

Auditorio de Tenerife Adán Martín
Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

922 568 600
info@auditoriodetenerife.com
www.auditoriodetenerife.com